



**RESOLUCIÓN No 446 del 19 SEP 2016**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No 02 DE 2016"**

**EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

**NICOLAS ALBERTO HERNANDEZ BENITORREVOLLO**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.529.917 expedida en Sincelejo Sucre, en su calidad de Subdirector Nacional, comisionado mediante resolución No. 070 del 29 de febrero de 2016, posesionado mediante acta No. 007 del 1 de marzo del mismo año, teniendo en cuenta la facultades conferidas en la Resolución No. 064 del 29 de febrero de 2016 expedida por el Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, por medio de la cual se delega, entre otras funciones, la de ordenador de gasto, Entidad identificada con NIT No. 899999050-8, dando aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

**CONSIDERANDO**

1. Que según lo establecido por el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, se determina *"la facultad de ordenación del gasto a los órganos que son una sección del presupuesto general de la Nación, mencionando que tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley"*
2. Que **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**, convocó mediante selección abreviada menor cuantía No. 02 de 2016, con el fin de seleccionar propuesta para: *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en hardware y software, con suministro de repuestos y partes para los computadores, impresoras, switches, enrutadores, acces point, servidores de red, fotocopiadora, planta telefónica, video proyectores, UPS, aire acondicionado, tablero interactivo y en general todo el hardware que conforma la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, con el fin de mantener la operación normal de la entidad, para las vigencias fiscales 2016 y 2017"*
3. Que todos los documentos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 02 de 2016, se encuentran publicados en el portal web de la entidad y en el SECOP, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en atención a las reglas del proceso por la modalidad de selección abreviada menor cuantía.
4. Que el proceso de convocatoria cumplió su trámite y dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas de manera oportuna y la que se consideró pertinente se incorporó al pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta el análisis realizado por la entidad, respuestas que fueron publicadas en el portal web de la entidad y en el SECOP.

*[Handwritten signature]*



RESOLUCIÓN No 446 del 19 SEP 2016

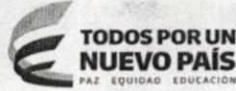
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA  
MENOR CUANTIA No 02 DE 2016"**

5. Que el 24 de agosto del 2016, mediante resolución No 387 se dio apertura al proceso de selección abreviada menor cuantía No 02 de 2016, documento que fue publicado junto al pliego de condiciones definitivo, al igual que, las respuestas a la observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.
6. Que dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, no se recibieron observaciones al mismo.
7. Que llegada la fecha del día 5 de septiembre del 2016, término que se estableció en el cronograma del pliego de condiciones definitivo para el cierre del proceso, se recibió única oferta, la cual fue presentada por la empresa SERVERS & SOFTWARE SAS.
8. Que el comité evaluador legalmente constituido para efectos del proceso de la selección en mención, procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica, financiera, de experiencia y organizacional de la única oferta recibida, partiendo de los requisitos señalados en el pliego de condiciones definitivo.
9. Que la única oferta presentada por SERVERS & SOFTWARE SAS, cumplió con los requisitos señalado en el pliego de condiciones definitivo, quedando habilitada para ser evaluada. De lo anterior quedo constancia en acta de evaluación de fecha 9 de septiembre de 2016, la cual fue publicada en la página de la Entidad y en el SECOP.
10. Que de conformidad con el puntaje obtenido por la única oferta presentada correspondiente al 70%, los miembros del comité evaluador en acta del 9 de septiembre de 2016, recomendaron adjudicar la convocatoria selección abreviada menor cuantía número 02 de 2016, al único oferente, SERVERS & SOFTWARE SAS, teniendo en cuenta que igualmente cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo.
11. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones a este.
12. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad e incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
13. Que de conformidad con lo anterior,

02/03



**ORGANIZACIONES  
SOLIDARIAS**



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN**

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

**RESOLUCIÓN No 446 del 19 SEP 2016**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA  
MENOR CUANTIA No 02 DE 2016"**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la convocatoria pública selección abreviada menor cuantía No 02 de 2016, cuyo objeto es: *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en hardware y software, con suministro de repuestos y partes para los computadores, impresoras, switches, enrutadores, acces point, servidores de red, fotocopiadora, planta telefónica, video proyectores, UPS, aire acondicionado, tablero interactivo y en general todo el hardware que conforma la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, con el fin de mantener la operación normal de la entidad, para las vigencias fiscales 2016 y 2017"* a SERVERS & SOFTWARE SAS, por cumplir con todos los requisitos habilitantes y de puntaje mínimo exigido en el pliego de condiciones definitivo.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D. C., a los 19 días del mes de septiembre de 2016.

**NICOLAS ALBERTO HERNANDEZ BENITO REVOLLO**  
Subdirector Nacional (C)- Ordenador del Gasto (D)

Proyectó: Maria Paola Rico Rueda  
Profesional Especializado O.A.J.

Revisó: Gloria Inés Lache Jiménez  
Profesional Especializado OAJ

Aprobó: Luis Fernando Jimenez Acevedo  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

1878